



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACION No.680014003020-2023-00061-00.**

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente juzgado dentro del cuerpo del mensaje del correo, además dice juzgados de ejecución y no hay anexos de aquello que se envió en el correo.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **MUEBLEARTE S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **MARÍA BERNARDA ALARCÓN** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, para garantizar que pueda ejercer en debida forma su derecho de defensa y contradicción.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodriguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c36a019f3005f3730d7b0a9d74866bf9954341006b41f2d699fda077dc88d75

Documento generado en 06/07/2023 10:05:46 AM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 115 del 07 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>